

CONCON, 02 MAR 2021

DECRETO REGISTRADO N° 514

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 18 de fecha 30 de marzo 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°1974 del 16 de Octubre del 2020 que autoriza llamado a Concurso de Alta Dirección Pública para proveer los cargos de Director(a) de las Escuelas Puente Colmo e Irma Salas Silva y aprueba sus respectivas bases.
- Art. 32 bis 32 del D.F.L. N°1/96 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones.
- Las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) de Escuela Puente Colmo e Irma Salas Silva.
- Resolución Exenta N°1133 del 29/10/2020, del Servicio Civil, que designa a Doña Maritzaida de Lourdes Rojas Castillo como representante del Consejo de Alta Dirección Pública en las Comisiones Calificadoras de los concursos para proveer los cargos de Director(a) en las Escuelas antes mencionadas.
- Resolución Exenta N°1164 del 05/11/2020 del Servicio Civil, que designa Consultora, especialista en reclutamiento y selección para la provisión de cargos de Director(a) en las Escuelas Puente Colmo e Irma Salas Silva, en el marco de las normativas establecidas en la Ley N°20.501 sobre calidad y equidad en la Educación.
- Informe entregado por la Consultora Externa, Aptissimi Servicios de Selección e Integración Chile Limitada, que informa resultados de la Evaluación y Nómina de postulantes que pasan a entrevista con Comisión Calificadora.
- Acta de la Comisión Calificadora que informa nómina de 5 postulantes para la decisión del Sr. Alcalde.
- Acta de Aceptación del Cargo de Director de la Escuela Puente Colmo, con fecha 19/02/2021, según lo establecido en la Ley N°19.070 y sus modificaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°209.
- Informe del DAEM N°187.

DECRETO

- NÓMBRASE en el cargo de Director de la Escuela Puente Colmo a don OSVALDO STEPHEN DELGADO NANJARÍ, RUT [REDACTED] por un período de 5 años y una jornada de 44 horas semanales, a contar del 20 de Febrero de 2021.
- SUSCRÍBASE en un plazo de treinta días a contar de la fecha de nombramiento, el Convenio de Desempeño de la Directora, en los términos del artículo 33 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- CANCÉLESE remuneración correspondiente al cargo según las regulaciones de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones.
- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFÍQUESE el presente decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper (3)
- Secretario Municipal
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RSD/GGV/asv.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado